



Introducción

Las presentes políticas y procedimientos conforman el acuerdo básico entre el comprador, el vendedor y ABS Auto Auctions. Todo los compradores, vendedores y los respectivos representantes quienes hacen negocios a través de ABS Auto Auctions, se entiende que han leído, conocen, comprenden y se encuentran sujetos y obligados al cumplimiento de dichas políticas y procedimientos, mismas que pueden ser reformadas en cualquier momento. El desconocimiento de las políticas y procedimientos, no excusa a los compradores, vendedores y sus representantes del cumplimiento de sus obligaciones.

ABS Auto Auctions se reserva el derecho de cambiar ó bien, modificar dichas políticas y procedimientos en cualquier momento, conforme se requiera, así como el derecho de interpretarlas (os) y a tomar decisiones sobre todos los asuntos relacionados con ello, las cuales serán definitivas y vinculantes.

Es responsabilidad de todos los compradores, vendedores y sus respectivos representantes, el revisar y estar al tanto de todas las políticas y procedimientos y de cualquier otra reglamentación concerniente al programa de ABS Auto Auctions, incluyendo cualquier variación de las últimas, antes de llevar a cabo negocios con ABS Auto Auctions. Los compradores, vendedores y representantes que no cumplan con las políticas y procedimientos en cuestión y cualquier otra reglamentación de ABS Auto Auctions, serán excluidos de la posibilidad de hacer negocios con ABS Auto Auctions.

Las políticas y procedimientos generales aquí contenidas (os) son las que regirán todo tipo de transacción que tenga lugar con ABS Auto Auctions, a menos que ciertos vehículos en específico se encuentren sujetos a programas especiales, en cuyo caso, los términos de dicho programa especial controlarán el alcance de las diferencias que se tengan con las políticas y procedimientos ó las modificaciones que se hagan a éstas.

ABS AUTO AUCTIONS ES UNA EMPRESA PRIVADA QUE NO ESTÁ ABIERTA PARA EL PÚBLICO EN GENERAL. EL ACCESO A LOS CENTROS DE SUBASTA ES SÓLO POR INVITACIÓN. ABS SE RESERVA EL DERECHO A NEGARSE A LLEVAR A CABO NEGOCIOS CON CUALQUIER PERSONA Y A PROHIBIR EL ACCESO A QUIEN ASÍ LO DESEE, EN CUALQUIER MOMENTO.

Registro

Se requiere la siguiente documentación para completar el proceso de registro:

1. Forma de registro ya completada de la concesionaria
2. Licencia vigente de la concesionaria (que deberá contener la dirección del negocio)
3. Un estado de cuenta bancario mensual
4. Fianza vigente
5. Permiso de venta vigente (que muestre el número de identificación fiscal para ubicar dirección del negocio)
6. Certificado de reventa, llenado y firmado
7. Copia de licencia de manejo vigente y tarjeta del seguro social
8. Hoja (s) de políticas y procedimientos firmados
9. Método para el envío de títulos
10. Lista de compradores autorizados y licencias de venta vigente, así como las de los conductores, transportistas y/u operadores (un concesionario ó distribuidor que otorga autorización a un representante para que actúen en su nombre debe asumir la responsabilidad de las conductas ó acciones de dicha persona hasta que la oficina principal administrativa reciba notificación de cancelación por escrito)
11. Proporcionar de modo anual, tanto copias de la licencia de la concesionaria vigente, como del permiso de venta así como de la fianza
12. Para las corporaciones y empresas LLC:
 - a) Lista de todos los directivos
 - b) Acta Constitutiva
 - c) Garantía Financiera
13. Las concesionarias asociadas deberán proveer una lista de todos los propietarios y socios.

Lineamientos para la Subasta

1. Horarios de operación:
 - a) Oficina administrativa: 8:30 am – 5:30 pm de Lunes – Jueves y de 8:30am – 5:00pm, los viernes
 - b) Puntos de Venta: 9:00 am – 5:00 pm de Lunes - Viernes
2. El comprador y el vendedor deben notificar por escrito a ABS Auto Auctions de cualquier cambio que se suscite en lo que concierne a sus representantes autorizados ó bien, en la estructura de los propietarios, el no hacerlo, no excusa a la concesionaria de sus obligaciones, quien sera también responsable por todas y cualquiera de las transacciones hechas por tales representantes.
3. Antes de acceder a cualquier centro o ubicación, todos los concesionarios, conductores y encargados deberán registrarse y mostrar una licencia de manejo válida.
4. El límite de velocidad permitido es de 5 mph.
5. No se permite la entrada de menores de 18 años a las instalaciones donde tiene lugar la subasta
6. Existen copias gratuitas de las políticas y procedimientos disponibles en la página de internet: www.absautoauctions.com, o bien, en cada punto de venta ó al llamar al oficial administrativo, le podrá ser enviada una copia.
7. Todos los vehículos ubicados en los centros de subasta están sujetos a inspección.
8. ABS Auto Auctions presentará cargos a toda aquella persona que altere, robe o vandalice los vehículos.
9. Cualquier vehículo que se haya abandonado en el estacionamiento del área de clientes en los centros de subasta por más de una semana será remolcado; cualquier vehículo dejado en las instalaciones sera remolcado sino es removido, cuando se solicite.
10. ABS no es responsable por el robo de ningún vehículo ó cualquier daño provocado a ellos si éste no ha sido removido de las instalaciones, posterior a la subasta.
11. Posterior al vencimiento del plazo permitido, cualquier asunto que sea abordado con ABS no podrá ser sujeto a arbitraje. ¡NO HAY EXCEPCIONES!
12. Los libros azules y los anuncios colocados en los vidrios de los vehículos se proporcionan a manera de cortesía únicamente, tal información no debe tomarse como complete y/ó correcta, además de que no se encuentra sujeta a arbitraje, **salvo con el programa de inspección garantizada.**
13. Todos los vehículos vendidos a través de ABS Auto Auctions se venden "ASÍ COMO ESTÁN", a menos que se incluya el programa de garantía sobre ten motriz o equipo de primera línea ó a menos que se use el **programa de inspección garantizada**. Referirse a las políticas de inspección garantizada.
14. Los vehículos que se venden en las condiciones en las que se encuentran, pueden tener problemas que incluyan, pero no se limiten a: el motor, la transmisión, las bolsas de aire y/ó la carrocería/ó el exterior.



15. Se utilizará Autocheck y Carfax para ubicar los registros del vehículo, pero no necesariamente serán vinculatorios para el arbitraje.
16. En todo áquel arbitraje que tenga lugar, se permitirán las siguientes opciones:
 - a) Acuerdo de Mutuo Ajuste entre ambas partes.
 - b) Cancelación de la venta y devolución del vehículo (con gastos permitidos mencionados para áreas específicas)

Garantías/Arbitraje

Para comodidad de sus clientes, ABS proporciona servicios de arbitraje en caso de que se llegarán a suscitar disputas entre las concesionarias con respecto a las condiciones aquí no abordadas ó debido al incumplimiento de las garantías que puedan existir en los vehículos vendidos a través de ABS Auto Auctions. Los servicios de arbitraje se deben llevar a cabo a discreción de y en cumplimiento de las políticas de arbitraje de ABS. Para que el proceso de arbitraje tenga lugar, el comprador debe notificar a ABS la condición no abordada ó del incumplimiento de las garantías dentro del tiempo especificado aquí en el presente, dependiendo del tipo de condición ó incumplimiento de la garantía. Si el comprador no da aviso dentro del plazo que se tiene ABS no tiene el deber ni la obligación de proveer del servicio de arbitraje y la venta sera considerada como definitiva.

Responsabilidad General del Comprador

1. Todas las ventas son consideradas como definitivas.
2. El comprador debe verificar el año, marca, modelo, millas y la condición general del vehículo (**except cuando se está usando el Programa de Inspección Garantizada**).
3. La existencia de emblemas incorrectos, la información proporcionada en las ventanillas, el libro azul, etc. no serán materia de arbitraje **a menos que se esté bajo el Programa de Inspección Garantizada**. Referirse a las políticas de Garantía de Inspección.
4. Todos aquellos vehículos vendidos por la cantidad de \$5,000 ó por debajo de, se considerarán "TAL Y COMO ESTÁN" por omisión y solo serán sujetos a arbitraje por problemas que tengan en el odómetro del vehículo (de 10 años ó de modelo más reciente, actual y pasado) y por problemas con el título del vehículo (actual y pasado) a menos que se haya seleccionado o se tenga la garantía de inspección GI. Referirse a las políticas de Garantía de Inspección.
5. Ofertas. La falta de cumplimiento de la oferta ó el hecho de no retirar el vehículo resultará en la reventa del mismo por parte del centro de subastas. Si queda una cantidad pendiente por pagar, la concesionaria será la responsable de que ésta se cubra. Si el balance faltante no es cubierto, ABS Auto Auctions podrá servirse de la Fianza de la concesionaria ó bien, perseguir otro tipo de acciones legales para recuperar cualquier pérdida en la que se haya incurrido además de prohibir el acceso a esa concesionaria a los Centros de Subasta de ABS Auto Auctions.
6. Pagar por el retiro del vehículo (s) del centro de subasta dentro de los siguientes 3 días hábiles a partir de que se haya fijado la fecha para ello.
7. Si se retira posterior a la fecha designada del centro de subasta/se tiene el vehículo (s) almacenado (s), habrá un cargo de \$25 dólares por día por cada vehículo.
8. Cualquier daño causado a cualesquiera de los vehículos por un comprador ó su representante por una cantidad mayor a \$250.00 dólares provocará que el vehículo (s) sea vendido (s) por un importe mucho menor, tal como:
 - a) A costo de la concesionaria consignataria.
 - b) A su valor actual, mismo que sera determinado por ABS.
9. ABS Auto Auctions no es responsable por la pérdida ó robo de quipo de audio ó radios ó por algún otro daño menor que pudiera llegar a tener el vehículo.
10. Los velocímetros no están sujetos a arbitraje.
11. Se hará un cargo de \$100.00 USD por cuota de arbitraje, más una cuota de inspección por todo arbitraje que resulte invalidado.
12. Cualquier gasto fraudulento reportado tendrá como resultado que al comprador no se le pague y podrá conducir a que se termine toda futura relación de negocios con ABS Auto Auctions.
13. Todos los recibos de gastos deberán ser recibidos dentro de las 24 horas a la resolución del arbitraje y/ó proceso.
14. Si la venta es cancelada, el vehículo debe ser regresado al centro de venta dentro de los siguientes 3 días hábiles.
15. Si la venta se cancela, los vehículos deben estar en la misma condición en la que se entregaron ó en mejor condición, además de que las millas no podrán exceder de 500 a partir de que se realice la compra.
16. Los vehículos que se hayan vendido por \$400 dólares ó menos pueden ser solo sometidos a arbitraje por haber entregado el título de manera tardía.
17. **Venta justa y de modo ético-** Las ventas llevadas a cabo a través de una subasta tienen la intención de promover un trato justo y ético tanto para el comprador como para el vendedor. Si el centro de subasta determina que la transacción no es justa, ni se realice de manera ética para ninguna de las partes, el comprador y el vendedor acuerdan que el centro de subastas cancelará la venta, según su criterio. Las leyes, locales, federales y estatales, reemplazan a las presentes políticas, cuando sea aplicable. Ésta disposición también aplica para cualquier error administrativo hecho por el Centro de Subasta. Cualquier arbitraje conducido por un Centro de Subasta se sujeta a los términos y condiciones de la subasta.
18. **Aviso de Subasta –** El comprador no renunciará a la posesión del vehículo a cualquier solicitante, excepto que se le requiera a través de proceso legal, ni tampoco el comprador, pagará de manera voluntaria ó reconocerá por sí mismo la validez de cualquier reclamo sin previa aprobación del Centro de Subastas. El tiempo es un valor esencial. Si el comprador falla en notificar al Centro de subasta de cualquier reclamo de manera oportuna, posterior a que supo de dicha reclamación, ó falla en cooperar en la defensa de tal demanda, el Centro de Subasta quedará excusado de cualquier responsabilidad bajo ésta política.

Responsabilidad General del Vendedor

1. Si la venta es cancelada y el vehículo regresado, se le cargará al vendedor el costo de la compra de tal vehículo, la cuota del comprador y vendedor, además de cualquier gasto (s) especificados en las políticas.
2. Toda venta concluida debe ser cancelada a solicitud del vendedor, el vendedor sera responsable de la transportación, de cubrir la cuota de compra y cualquier gasto razonable que se encuentre debidamente documentado.
3. Sí un vehículo es sometido a arbitraje, el vendedor tendrá las siguientes opciones:
 - a) La inspección del vehículo. Si se verifica que la reclamación tiene lugar, se cargará una cuota de inspección al vendedor.
 - b) Ofrecer un ajuste sobre el costo.
 - c) Cancelar la venta (referirse al área específica que habla del reembolso de gastos).

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, A MENOS QUE SE ESPECIFIQUE LO CONTRARIO EN LA SECCIÓN DE ANUNCIOS EN LA HOJA DE OFERTA, SON LOS ÚNICOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE PUEDE GARANTIZAR QUE SE CALIFICA PARA EL PROCESO DE ARBITRAJE:



Título

La siguiente documentación no es aceptable, a menos que se especifique lo contrario en la lista de inventario, ó bien, en la hoja de oferta:

1. Solicitud por duplicado del título.
2. Factura falsa
3. Documentos de embargo y documentos que señalen que su venta fue a través de una institución gubernamental/proceso legal.
4. Vehículos adquiridos a través del mercado informal, incluyendo aquellos que provengan de Canadá ó todos aquellos que no cumplan con los estándares establecidos en los Estados Unidos de Norteamérica.
 - a.) Sí se señala que el vehículo tiene título canadiense, el vendedor **TIENE LA OBLIGACIÓN** de proporcionar la siguiente documentación:
Fianza aduanera que muestre que ha sido despachado en Aduana, Certificado de Contaminación Ambiental y la verificación del número de serie que cumple con tanto con la normatividad del estado de California como con los estándares federales de emisión. Si alguno de estos dos documentos no son provistos antes de la venta del vehículo, la venta sera cancelada.
5. Documentos emitidos por gobiernos extranjeros.
6. Certificado de titularidad/transferencias electrónico (as).
7. Cualquier discrepancia que exista sobre todo/cualquier "título de marca" que pueda afectar el valor del vehículo, debe ser señalado. Algunos ejemplos incluyen pero no se encuentran limitados a: Salvamento del vehículo, recuperación previa del vehículo, no tener el millaje actualizado (NAM, por sus siglas en inglés), póliza, taxi, renta de automóvil, paquete del auto, póliza, Ley del limón que permite que se devuelva el vehículo donde se compró, recuperación por robo, historial de crédito e incendios. (referirse a las políticas NAAA, Asociación Nacional de Subastas de Autos).

Responsabilidad del Vendedor

1. Proporcionar un reporte impreso de KSR (emitido por el DMV), junto con el título y la documentación correspondiente. Si el KSR ó el registro actual no es provisto, ABS Auto Auctions hará un recargo por la cantidad de \$10.00 dólares.
2. Los títulos con origen en alguno de los 50 estados de la Unión Americana, son aceptados, con la condición de que se proporcionen junto con él, los documentos necesarios para su registro en el estado donde se está adquiriendo tal vehículo.
3. Todas las penalidades y gastos asociados con un registro ya expirado, deben ser cubiertos, la cual no incluye, la del registro del año en curso.
4. El vendedor garantiza que todos los títulos entregados a ABS Auto Auctions son negociables y que se encuentran libre de toda carga y gravámenes. Todos los títulos que se presenten pasados los 60 días, resultará en que la venta pueda ser cancelada.
5. Asignación del título sin límite de tiempo para vehículos vendidos ya con el título adjunto/ título no disponible/ título ausente (Referirse a las políticas de la NAAA).
 - a. El vendedor tiene 30 días calendario para que el título sea recibido por el centro de subasta (el día de la venta, cuenta como el día No 1).
 - b. Una vez que los 60 días calendario hayan pasado, queda a criterio del comprador, regresar el vehículo ó bien, esperar un tiempo razonable por el título.
 - c. Si ya han transcurrido 90 días calendario y el vendedor no ha presentado un título negociable y el comprador no ha regresado el vehículo, la garantía del título no sera efectiva y el Centro de Subasta no tendrá obligación alguna de emitir el certificado o título al comprador ni de pagar al vendedor.
6. Título tardío
 - a. sujetos a un recargo de cuota tardía. Todos los ABS Auto Auctions no será responsable por ninguno de los gastos de los vehículos que fueron regresados en los que se llegarán a incurrir por entregar el título de modo tardío. (Referirse a las políticas de la NAAA)
 - b. Los títulos recibidos después del plazo señalado en las políticas de subasta, podrán ser gastos en los que se incurran para poder obtener el título, serán responsabilidad del vendedor.
 - c. Se le dará al vendedor un periodo razonable de tiempo para clarificar todos los asuntos relacionados con el título y que tengan que ver con errores administrativos por parte del DMV. El vehículo no podrá ser regresado a menos que se determine que los errores podrán tomar más de 30 días para que sean corregidos.
7. Títulos "No anunciados"
 - a. Si la venta es cancelada por un título no anunciado, sea por salvamento, renta anterior, Ley del limón con la que se regresó el vehículo, NAM, etc. el vendedor sera responsable de cubrir la cuota del comprador más gastos razonables de transportación a y de la concesionaria del comprador al Centro de Subasta.
8. Problema con el título- Cargos adicionales para el Vendedor (Referirse al NAAA)
 - a. El vendedor sera responsable de cubrir la cuota de compra además de una cantidad razonable por gastos de transportación desde y hacia la concesionaria del comprador al Centro de Subasta por vehículos regresados por "no tener el título".

Responsabilidad del Comprador (respecto al título – cont.)

1. El día No 60, cuenta como entrega tardía del título. (los días se cuantifican a partir del día de la venta).
 - a. Notificar a ABS Auto Auctions de la intención de cancelar la venta debido al título tardío, antes de que se cumplan los 60 días.
 - b. Permitir que transcurran 5 días hábiles a partir de que se notifique a ABS Auto Auctions para obtener el título antes de que el vehículo sea regresado.
2. Ni el vendedor ni el centro de subastas podrán ser responsables por la venta de cualquier vehículo ó reparación (es) hechas por el comprador antes de que el título haya sido enviado del centro de subastas al comprador; el comprador podrá no regresar el vehículo. Se le requiere al comprador que notifique a tiempo al centro de subastas con apego a las políticas de subasta antes de que los vehículos sean regresados. Si se llegarán a presentar un título válido negociable dentro del periodo señalado en las políticas de subasta, se mantendrá la venta. (Referirse a la NAAA).
3. En el supuesto de que el vehículo sea regresado por entrega tardía del título y éste sea presentado sin cargas y libre de gravámenes antes de que la unidad llegue al centro de subastas de ABS Auto Auctions, el vehículo NO QUEDARÁ sujeto a ninguna acción/proceso de arbitraje por presentar el título tardío. Sí el vehículo llegase antes de que se presente el título sin cargas y libre de gravámenes, entonces el auto puede ser sometido a arbitraje por entregar tarde el título.
4. Entrega de Título Tardío – ABS Auto Auctions no sera responsable por ningún gasto en el que se llegaré a incurrir en vehículos cuyo título se presente tarde.
5. Todo aquel asunto relacionado con títulos no anunciados deberá ser reportado a ABS dentro de los siguientes 5 días hábiles de haber recibido el título. Los días se cuentan a partir de que el comprador recibe depósito de la notificación.
6. Títulos "No anunciados"
 - o Si la venta es cancelada por un título no anunciado, sea por salvamento, renta anterior, Ley del limón con la que se regresó el vehículo, NAM, etc. el vendedor sera responsable de cubrir la cuota del comprador más gastos razonables de transportación a y de la concesionaria del comprador al Centro de Subasta.
7. Problema con el título- Cargos adicionales para el Vendedor (Referirse al NAAA)



8. El vendedor será responsable de cubrir la cuota de compra además de una cantidad razonable por gastos de transportación desde y hacia el Centro de Subasta.

RESPONSABILIDAD DEL CENTRO DE SUBASTA

1. ABS Auto Auctions revisará todos los títulos, si está (n) correcto (s), se procesará. Si está incorrecto, se regresará el título al vendedor para que se corrija.
2. ABS pagará al vendedor dentro de los 2 días hábiles siguientes después de haber recibido la documentación correcta y completa.
3. Las cuotas de venta serán deducidas de los cheques enviados por ABS Auto Auctions para cubrirla la compra del vehículo.
4. ABS Auto Auctions podrá, a su sola discreción, cancelar la venta ó bien, tomar las medidas necesarias para asegurar el título, si el vendedor no pudiera otorgar el título dentro del plazo permitido de los 60 días, todos los gastos en los que se incurran para la obtención del título, le serán cargados a él mismo.
5. ABS Auto Auctions tiene el derecho de afianzar un título pasados los 120 días y enviar el costo de ello, al vendedor, para que lo cubra, sin excepciones.

Odómetro

Responsabilidad del Vendedor

1. El vendedor, debe presentar una "declaración de odómetro" por cada vehículo, misma que deberá especificar que la información otorgada está completa y es correcta, indicando la lectura completa del odómetro y señalando uno de los siguientes aspectos, si es que aplica; si no se presenta ésta declaración de odómetro, se asume entonces, que se aprecian las millas actuales y podrá ser motivo de arbitraje como tal.
 - a) **EXCEDE DEL LÍMITE MECÁNICO (EML)**: a los vehículos que cuenten con exceso de millas por arriba de los límites mecánicos del odómetro, no se les tomará en cuenta esas millas y simplemente se asumirá que no tienen ningún millaje en específico.
 - b) **MILLAJE ACTUAL (NAM)**: vehículos con millas actuales diferente al que se muestra en la lectura del odómetro ó desconocimiento de la cantidad real de millas.
 - c) **ODOMÉTRO ROTO Ó SIN FUNCIONAR (INOP)**: si el odómetro está roto, no funciona ó debe ser reemplazado, debe notificarse, sin importar que se haya dado noticia de otros aspectos. Cuando se realice la declaración del odómetro se debe especificar el NAM.
2. Si la venta se llegará a cancelar por NAM, el vendedor será responsable de cubrir las cuotas del comprador y del vendedor, aunado a todos los gastos que el comprador haya hecho con respecto al vehículo, sin que estos hayan excedido el costo de venta del mismo.
3. Si la venta llegase a cancelarse a causa de un odómetro roto ó sin funcionar, el vendedor deberá cubrir con la cuota del compra y de venta.

Responsabilidad del Comprador

1. Aquellos vehículos que tengan 10 ó más años de antigüedad, están exentos y no podrán ser material de arbitraje por asuntos relacionados con el millaje a menos, que exista prueba de un odómetro adulterado.
2. Si a los vehículos se les encuentra un odómetro roto o sin funcionar, dicha información tendrá que hacerse saber a un empleado de ABS Auto Auctions y ello, debe ser confirmado de manera visual por un empleado, también de ABS, antes de que el vehículo (s) deje el lote sin que exceda nunca de los 3 días hábiles siguientes a partir de que se designará el día para que fuera recogido el vehículo. **Se le recomienda encarecidamente que verifique que el odómetro se encuentre funcionando antes de que el vehículo abandone el lote.**
3. Si la venta se cancela y el vehículo es regresado por la razón establecida aquí arriba en el punto anterior, no se hará ningún tipo de reembolso.
4. Si se encuentra que el millaje actual del/los vehículo (s) es diferente a la que se muestra en el odómetro (NAM), ello deberá ser sometido a arbitraje dentro de los siguientes 5 días hábiles siguientes después de haber recibido la prueba (ya sea el título ó el reporte KSR que indique la diferencia de millaje).

Número de Identificación del Vehículo (VIN)

Responsabilidad del Comprador

1. El vendedor deberá dar a conocer cualquier pérdida, alteración, reemplazo o reasignación que exista del Número VIN.
2. Si la venta es cancelada por pérdida ó alteración del Número VIN, el vendedor será responsable de cubrir la cuota de compra y venta solamente.
3. Si la venta es cancelada por que se haya reasignado ó reemplazado un Número VIN, el vendedor cubrirá las cuotas de venta y compra, además de todos los gastos en los que se haya incurrido en relación al vehículo, sin que éstos excedan el costo de la venta del mismo.

Responsabilidad del Vendedor

1. Deberá notificar de cualquier número VIN perdido ó alterado antes de que el vehículo abandone el lote.
2. Si la venta se cancela por el motivo aquí arriba señalado, no se reembolsará ningún tipo de gastos.
3. Los números VIN reasignados ó reemplazados deben ser sujetos a arbitraje dentro de los siguientes 5 días hábiles de haber recibido prueba de ello.
4. Si la venta es cancelada debido a lo aquí arriba señalado, se le reembolsará al comprador por todo aquel gasto razonable y verificable hecho con respecto al vehículo, sin que exceda, el costo de venta del mismo.

Daño en la estructura, inundación, daño causado por incendio, cambios en el motor y conversiones de combustible.

Responsabilidad del Vendedor

1. Todos los vehículos que cuenten con 5 años de antigüedad ó sean de modelo más reciente, comenzando por el modelo del año en curso y tengan menos de 100,000 miles. Ó que se vendan por más de \$7,500 sin importar el año/ las millas, deben contar con garantía durante 7 días calendario a partir de la fecha designada para ser recogido del lote. Los compradores online, tendrán 2 días calendario una vez que se les verifique, sin que se excedan de 10 días calendario a partir de que se llevo a cabo la compra.
2. Si se cancela la venta y se regresa el vehículo, el vendedor deberá cubrir la cuota de compra y venta y una cuota razonable por costos de transportación. (un solo viaje).

Responsabilidad del Comprador

1. El comprador debe notificar a ABS Auto Auctions dentro de los siguientes 7 días calendario a partir de la fecha designada para el retiro del vehículo. Los compradores online, tendrán 2 días calendario una vez que se les verifique, sin que se excedan de 10 días calendario a partir de que se llevo a cabo la compra.
2. Podrá requerir que se emitan documentos cualificados con respecto a la estructura ó el chasis del vehículo ó solicitar que el vehículo sea regresado para su inspección dentro un período razonable de tiempo tal y como se determina en las políticas de subasta de ABS. Si se llegase a requerir, los vehículos que sean sometidos a arbitraje por daños en la estructura ó chasis podrán ser referidos a una tercera parte



para que realice una "Inspección Láser", misma que podrá tener lugar en las instalaciones designadas por ABS Auto Auctions. En base al resultado, el vendedor/comprador será responsable de cubrir la cuota de inspección y cualquier costo asociado a ella.

Si la venta es cancelada y el vehículo regresado, sólo se reembolsará, el costo de la inspección, si es que aplica, y gastos de transporte razonables por un solo viaje; ningún otro gasto será reembolsado.

- Los daños causados en la estructura del vehículo serán determinados por ABS Auto Auctions con apego a los estándares establecidos por la NAAA. Las raspaduras, rasguños, levantaduras, fijaciones, marcas mínimas en las esquinas, que no resulten de un accidente, de daño en la estructura principal del vehículo, daño en la suspensión delantera, que no afecten la integridad del mismo, y que cumplan con los estándares especificados por la NAAA, no serán materia de arbitraje. Los agujeros de acceso (PDR), no constituyen parte de la estructura. El paragolpes no forma parte de la estructura. La defensa y los tiradores de remolque soldados no son considerados como daño en la estructura. Los vehículos que tengan suspensiones alteradas no estarán sujetos a arbitraje si el daño es causado por tal alteración.
- Los vehículos con títulos de salvamento no son materia de arbitraje.

Bolsas de Aire

Responsabilidad del Vendedor

- Garantizar que las bolsas de aire de cualquier vehículo se vendan por más de \$5,000.00 dólares, sin importar el año ó las millas.

Responsabilidad del Comprador

- Notificar a ABS Auto Auctions, dentro de los siguientes 5 días hábiles a partir de la fecha designada para el retiro del vehículo.
- Si la venta se cancela y el vehículo es regresado, se reembolsarán únicamente el costo de la inspección, si es que aplica y una cantidad razonable por costos de transportación (un solo viaje); ningún otro gasto será reembolsado.
- Los vehículos con títulos de salvamento no son materia de arbitraje.

Garantía sobre el Tren Motriz/transmisión (PTG)

Responsabilidad del Vendedor

- El vendedor acepta, si se le ha notificado que el vehículo cuenta con garantía sobre el tren motriz PTG, además de lo ya mencionado con respecto al título, el odómetro, el número VIN, junto con las especificaciones señaladas ya arriba, lo siguiente:
 - Defectos en el motor, mismo que será determinado por ABS Auto Auctions, (el turbo es considerado parte del motor), transmisión y tren de rodado.
 - Partes excluidas: frenos, tren delantero, diferencial, juntas homocinéticas, sistema de combustible, dirección asistida, sistema de aire acondicionado y pérdidas de fluidos del motor, a menos que sean excesivos y causen daño al vehículo.
- Si se cancela la venta y el vehículo es regresado, se le deberá cargar al comprador, la cuota de venta y compra más cualquier costo razonable de transportación, costo de inspección, determinado por ABS Auto Auctions.

Responsabilidad del Comprador

- Existe un \$250.00 de deducible.
- Si el vehículo es sujeto a arbitraje por asuntos en el motor, en la transmisión ó el tren de rodado, el comprador deberá regresar el mismo al punto de venta y hacer su reclamo dentro de los días hábiles siguientes, sin exceder 5 días a partir de la fecha fijada para su retiro ; si el vehículo tiene más de 100 millas, no podrá ser sujeto a arbitraje.
- En el caso de que la venta sea cancelada, se reembolsará sólo una cantidad razonable por gastos de transportación; ningún otro gasto será reembolsado.
- Si el reclamo no puede verificarse, el comprador tendrá que recoger el vehículo y deberá cubrir la cantidad de \$100.00 dólares además de los costos por inspección.
- Las reglas de daño estructural, aplican todavía.

Garantías opcionales de Primea Línea (FLG) – Aplica sólo si le fueron dadas a conocer por el vendedor como Garantías de Primera Línea.

Responsabilidad del Vendedor

- El vendedor debe garantizar(además del título, el odómetro, el número VIN, la estructura del vehículo y las especificaciones del PTG enlistadas arriba) si dio conocer las garantías de primera línea, lo siguiente:
 - Certificado de emisión de gases y verificación de equipo de seguridad.
 - Todos los componentes mecánicos.
- Si la venta se cancela y el vehículo es regresado, el vendedor deberá cubrir la cuota de venta y de compra, cualquier cantidad razonable por gastos de transportación junto con los costos de la inspección, como determine ABS Auto Auctions.

Responsabilidad del Comprador

- Los defectos cosméticos en el vehículo no son materia de arbitraje, a menos que el comprador se encuentre bajo el programa de inspección garantizada.
- Vea el programa PTG y las responsabilidades del comprador arriba.

Procedimiento para Ofertar

- Todas las ofertas deben ser presentadas a través de los siguientes métodos:
 - Online, a través del sitio: www.absautoauctions.com, hasta las 6:00 p.m. del último día de la venta.
 - Enviando un fax con la hoja de ofertas directamente a nuestra oficina principal al número: 888-510-2400, a más tardar a las 5:00 p.m. del último día de la venta.
 - Entregando la hoja de oferta en cualquiera de los centros de subasta a más tardar a las 5:00 p.m. del último día de la venta.
- No se permitirán cambios, adiciones, omisiones, aumento o disminución en la cantidad de las ofertas después de las horas de corte.
- El hecho de haber cometido un error al momento de hacer la oferta, tal como la transposición de números ó el haber ofertado al vehículo equivocado, no liberará al comprador del cumplimiento de la responsabilidad de cumplir con la oferta presentada.
- Todas las ofertas deberán hacerse con un mínimo de \$75.00.
- Las ofertas serán adjudicadas al primero que la haya presentado. ABS Auto Auctions recomienda firmemente ofertar vía electrónica a través del sitio: www.absautoauctions.com, para evitar retrasos ó fallas al momento de recibir un fax ó información.

Pago



Responsabilidad del Comprador

1. Todos los vehículos deben de ser pagados **antes** de ser retirados del centro de subasta.
2. Todos los cheques, cheques certificados u órdenes de pago deberán seguir los siguientes lineamientos:
 - a) Ser pagaderos a **ABS Auto Auctions**.
 - b) Llevar incluido el precio del vehículo y el costo de la compra.
 - c) Un cheque de cuenta/ un cheque certificado por cada transacción.
 - d) Los cheques empresarial debe coincidir con el nombre del comprador.
3. La frase " No depositar, será reemplazado por un cheque certificado" (ó alguna otra similar) no debe escribirse en ningún cheque.
4. Cualquier cheque que haya sido regresado ó rebotado debe ser reemplazado con un cheque certificado dentro de los 2 días hábiles siguientes y se cobrará un recargo de \$100.00 dólares. Si 3 cheques fueran regresados ó rebotados durante el período de un año, ABS Auto Auctions revisará el caso y podrá elegir la opción de cambio en el método de pago para que se emitan fondos certificados únicamente.
5. A cualquier orden de suspensión de pago que se coloque en el cheque, sin importar el motivo, incluyendo vehículos que se encuentren sometidos a proceso de arbitraje, se le cobrará la cantidad de \$100.00 dólares y ABS Auto Auctions podrá elegir la opción de cambio en el método de pago para que se emitan fondos certificados únicamente.

Responsabilidad del Centro de Subasta

1. ABS Auto Auctions retendrá el cheque ó autorización de transacción hasta que el título y los documentos de registro, se encuentren disponibles.
2. ABS Auto Auctions notificará al comprador de que su cheque o transacción será depositada al día siguiente.

Entrega del vehículo

Una de las siguientes opciones requiere ser elegida para que el comprador pueda obtener sus títulos:

- a) Retirarlos del centro de ABS Auto Auctions donde se compró el vehículo.
- b) Retirarlos de una ubicación específica, sin importar donde se haya comprado el vehículo.
- c) Recibirlos de un día para otro, vía correo express, a costo del comprador. El comprador debe proporcionar el nombre de la compañía que lo enviará y su número de cuenta.
- d) Vía correo regular, favor de notar que: ABS Auto Auctions **no** es responsable por la pérdida de los títulos enviados a través del servicio de correo normal.

Inspección Garantizada

Reglas para la Garantía de Inspección

Un programa de inspección garantizada está **disponible** para todos los vehículos. ABS inspeccionará cada vehículo y generará un reporte de condiciones, al cual, los ofertantes podrán acceder online, **sin costo alguno** sin necesidad de que se oferte ó se compre el vehículo. Si se tiene acceso al reporte y se concreta la compra del vehículo, entonces, habrá un cargo de \$100 dólares.

NOTA: Recomendamos que usted vea el inventario que se encuentra disponible los días miércoles después de la 1pm pues así se asegurará que todo el inventario para la venta del día miércoles y jueves ha sido inspeccionado y la información ha sido accesada en el sistema, lo cual, le dará más tiempo a usted para poder realizar su oferta antes de que la venta del día martes/miércoles cierre.

Los vehículos son calificados por nuestra Escala de Calificación Numérica de acuerdo a la condición del vehículo

La calificación numérica que se le da al vehículo indica el estado general del mismo
(Por ejemplo: el número 2 representa un auto en mal estado y un 5 representa un auto en muy buenas condiciones)

NCD	Últimos 6 números del VIN#					Fecha:
Año	Marca			Modelo		
Condición del vehículo	5	4	3	2	1	0
Calificación	Muy limpio	Limpio	Promedio	Abajo del promedio	Malo	Muy malo
Condición de la carrocería	Posible reparación sin pintura	Defectos menores	Reparaciones Menores	Reparaciones Necesarias	Daño por choque	Partes raspadas
Condición Interior	Sin uso	Poco uso	Uso normal	Algunos cortes quemaduras	Muchos cortes quemaduras	Uso Excesivo
Partes y accesorios	Completo y funcionando	Casi completo y funcionando	Algunas partes rotas y algunas no estan funcionando	Muchas partes rotas y varias no estan funcionando	Casi todas rotas y muchas no están funcionando	Inoperable
Llantas	Como nuevas	Buenas	Promedio	Usadas	Muy usadas	Desinfladas
Motor	Bueno hasta 75.000millas	Bueno 75.000-125.000 millas	Bueno, mas 125.000 millas	Reparaciones menores requeridas	Reparaciones mayores requeridas	Inoperable
Transmisión	Bueno hasta 75.000millas	Bueno 75.000-125.000m	Bueno,mas de 125.000m	Resparaciones menores requeridas	Reparaciones mayores requeridas	Inoperable



Políticas

REPORTE DE CONDICIÓN A TRAVÉS DE ESCALA NÚMÉRICA

Calificación de 4.5 a 5.0 = Muy buenas condiciones: El vehículo se encuentra en excelente estado; tiene algunos defectos menores en las superficies de los paneles, tal y como viene descrito en el reporte general de condición. Los paneles de la carrocería no requieren de trabajos de pinturas ni reparaciones. No tiene partes perdidas, rotas ó con partes dañadas que necesiten ser reemplazadas. La vestidura del vehículo no tiene cortes, rajaduras ó quemadas que requieran de reparación alguna y no muestran signos de uso. El vehículo esta en buenas condiciones mecánicas, y todos los accesorios se encuentran funcionando a excepción de los descritos en el reporte general de condiciones. La calificación general es un promedio de la condición de varias áreas del vehículo y no puede ser usada para determinar la condición de un área en específico.

Calificación 3.5 a 4.4 Buen estado: Este vehículo se encuentra en mejor estado que el promedio general con pequeños golpes ó rasguños en la superficie de los paneles tal y como se señala en el reporte general de condiciones. Este vehículo puede requerir reparaciones menores en la estructura y trabajo de pintura, retiro de pequeñas abolladuras que no han perjudicado aún la pintura (usando la técnica llamada paintless). La estructura del vehículo podría haber tenido reparaciones de carácter convencional. Una refacción menor ó rota podrá requerir de reemplazo. La vestidura se encuentra en buenas condiciones y denota uso mínimo. El vehículo pudo haber sido sometido a reparaciones exteriores ó reparaciones por choque menor y haber sido reparados de acuerdo a los estándares de la industria. El vehículo esta en buenas condiciones mecánicas y casi todos los accesorios están funcionando. La calificación general es un promedio de la condición de varias áreas del vehículo y no puede ser usada para determinar la condición de un área en específico.

Calificación 2.5 a 3.4 Promedio : El vehículo puede tener un uso y desgaste normal (como por ejemplo: golpes de estacionamiento, pequeños rasguños, pequeños daños y/ó partes menores dañadas que pueden requerir pequeños trabajos de carrocería y pintura ó el reemplazo de partes, tal y como como se indica en el reporte general de condiciones). La vestidura muestra signos de uso y desgaste normal, pudiendo requerir de reparaciones ó reemplazo de partes dañadas como se anota en el reporte. El vehículo pudo haber sufrido daños en el exterior ó daño por choque menor, habiendo sido reparados de acuerdo a los estándares de la industria. El vehículo se encuentra en buenas condiciones mecánicas pero puede que requiera mantenimiento ó reparaciones menores. La calificación general es un promedio de la condición de varias áreas del vehículo y no puede ser usada para determinar la condición de un área en específico.

Calificación 1.5 a 2.4 Por abajo del promedio: El vehículo muestra signos anormales de uso y desgaste. La carrocería ó la estructura del vehículo tiene abolladuras, rasguños y paneles de la carrocería que puedan requerir de reemplazo, tal y como se indica en el reporte general de condición. Es de esperarse que tenga partes rotas ó que falten algunas. La vestidura muestra signos de exceso en el uso, con quemaduras, rajaduras ó cortes y desgaste, incluyendo manchas no removibles, tal y como se anota en el reporte general de condición del vehículo. El vehículo pudo haber tenido múltiples reparaciones previamente, las cuales fueron hechas a niveles inferiores estándar, las cuales pudieron haber incluido partes reparadas/no reparadas por choque ó colisión. Puede tener daños mecánicos que impiden que el vehículo opere con de manera propia. El vehículo puede tener reparaciones, pero tanto el motor como la transmisión pueden encontrarse en mal estado. La calificación general es un promedio de la condición de varias áreas del vehículo y no puede ser usada para determinar la condición de un área en específico.

Calificación 0.0 a 1.4 Mal estado: Este vehículo ha sido severamente maltratado ó ha tenido grandes daños por accidente, pero puede ser que se pueda manejar. Tendría un costo sumamente alto el hecho de repararlo de manera completa de acuerdo a los estándares automotrices de la industria. Aunque operable, éste vehículo se acerca al fin de su vida útil. Se duda que los accesorios se encuentren funcionando. La calificación general es un promedio de la condición de varias áreas del vehículo y no puede ser usada para determinar la condición de un área en específico.

Éstos son los lineamientos generales para poder otorgar una calificación apropiada a los vehículos. Los vehículos deben ser calificados de acuerdo a su condición general y no sólo por saber de manera estricta, si se apegan a cada línea de una definición exacta, con ello, únicamente se pretende reflejar la condición general de la unidad; éste sistema de calificación toma en cuenta el año y las millas del vehículo.

Todos los artículos inspeccionados estan garantizados de estar en buen estado a menos que se indique de otra manera. El reporte solo indicara los elementos que necesiten reparación. El reporte de condición y la información informada en la hoja de apuesta estan garantizadas de ser exactas (Ejemplo: marca, modelo, millas, vin, equipo). Esta garantía se aplica al programa de Inspeccion Garantizada solamente.

Todos los artículos que son inspeccionados se garantiza, estén en buena condición, *a menos que se indique lo contrario*. **El reporte general de condición solo indicará los artículos ó refacciones que requieren de reparación.** El reporte general de condición y la información plasmada en el libro, se garantiza que sean exactas. (Ejemplo: marca, modelo, millas, número VIN, equipo). Esta garantía se aplica al programa de garantía de inspección únicamente.

TODOS LOS VEHÍCULOS INSPECCIONADOS POR:

Libro

Se garantiza que toda la información contenida en el libro sea correcta:

- Año, Marca, Modelo *VIN (Número de identificación del vehículo)
- Tamaño del motor * Transmisión – Automática ó Manual
- Millas *Equipo Opcional

Motor

Se dará a conocer daño excesivo , uso, ruidos que pueda tener, partes faltantes, partes rotas, alteradas ó modificadas:

- Aceite en el agua ó agua en el aceite. *Correas y Mangueras
- Pérdida de aceite * Humo
- Sistema de admisión *Fallas de Encendido
- Batería
- Luces indicadoras
- Sistema de escape (no incluye convertidor catalítico).



Transmisión

- Se dará a conocer uso, hallazgo de ruidos, partes faltantes, abolladuras, partes rotas, alteradas ó modificadas)
- Luces de transmisión
 - Reversa y Sobremarcha
 - Juntas universales
- *Deslizamiento de la transmisión
* Tracción 4 ruedas
* Diferencial trasero

Suspensión y Frenos

Se dará a conocer cualquier ruido **excesivo** ó pulsación:

- Sistema antibloqueo y luces de freno
 - Panel de freno bajo ó suave
 - Neumáticos que sean calificados por abajo de 32 nds pulgadas
 - Luz de Monitoreo de Presión de Aire.
- *Amortiguadores y resortes
* Juntas Homocinéticas
* Neumáticos diferentes

Exterior

Se dará a conocer cualquier uso **excesivo**, desgaste, rasguños (excluyendo aquellos que puedan ser reparados) abolladuras, golpes pequeños, oxidaciones, grietas, piquetes, descascaradas, paneles que no estén bien pintados y partes rotas:

- Paneles exteriores
 - Capotas convertibles
 - Luces exteriores (solo roturas, no funcionamiento).
 - Paneles desalineados
- *Vidrios
*Ruedas de aleación ó cromadas
* Espejos laterales

Interior

Se dará a conocer el uso **excesivo**, el desgaste, el daño, las manchas, las partes faltantes y sin funcionar:

- Funcionamiento del techo convertible
 - Biseles
 - Tablero
 - Radio /stereo (excluyendo DVD y CD).
 - Tapiz de techo
 - Paneles de puerta
 - Aire acondicionado y calefacción
 - Indicadores
 - Viseras
 - Bolsas de aire (solo se aplica en vehículos que se venden por mas de \$ 5,000 sin importar el año ó el millaje)
- * Asientos
*Paneles de defensa
*Interruptores
*Terminaciones
* Quemacocos

Arbitraje sobre la Garantía de Inspección **(Aplica a todo vehículo con calificación de 1.4 ó mayor)**

- Se garantiza que toda la información contenida en los reportes de condición y en los libros sea correcta.
- Toda inspección garantizada cuenta con un deducible de **\$250.00** dólares por costos de arbitraje.
- El arbitraje que tenga lugar por cualquiera y todas las partes (excepto el armazón) deberán ser reportados **antes** de que el vehículo abandone el lote. Es responsabilidad del comprador asegurarse de que el nivel de la inspección concuerde con la calificación otorgada al vehículo, pues no hay excepciones. Usted podrá tener una prueba de manejo con nuestro inspector para checar las partes mecánicas del auto.
- El pago y retiro de los vehículos del punto de venta se hará dentro de los 3 días hábiles siguientes a la venta, contando como primer día, el día designado para su retiro.
- Todos los vehículos retirados posterior a esa fecha, causarán que haya un recargo de \$ 25.00 dólares por día.
- Los compradores serán responsables de solicitar transporte para los vehículos el día de la venta, para evitar recargos. Si el vehículo es transportado por ABS de manera tardía, se aplicará un recargo después de 2 días de haberse ya entregado el mismo.
- No se permitirá que haya arbitraje sobre vehículos que ya hayan sido retirados después de una semana.
- Si se cometió un error en el reporte general de condición de un vehículo por más de \$ 250.00 dólares, el comprador tiene dos opciones:
 - Cancelar la venta**
 - Solicitar un ajuste que debe ser acordado con ABS. Si no se puede llegar a un acuerdo, la venta será cancelada.
- Si la venta es cancelada, no habrá reembolso de gastos.
- Se recomienda enormemente que una copia del Reporte de Condiciones sea portada por la persona/compañía que retira el vehículo y así ésta pueda verificar si hay daños. Los daños estructurales (FRAME) serán sujetos a arbitraje con apego a las políticas actuales vigentes de ABS.
- Se cobrará un cargo de \$100 al comprador por cada arbitraje invalidado sobre una cuestión en específico. La inspección se limita de modo exclusivo al asunto que está siendo sometido a arbitraje. No habrá recargo alguno si el asunto es validado ó el vehículo es sujeto de una acción.
- Car Fax, Autocheck y los reportes del libro azul, pueden ser considerados de acuerdo a cada caso y a discreción del centro de subastas. La decisión del Gerente General es final.
- Los sistemas de emisión de gases no están cubiertos y no estarán sujetos a arbitraje.
- Los diferenciales frontales ó traseros no pueden ser materia de arbitraje si no están funcionando.
- Si el vehículo tiene tracción 4x4, sin importar si esté funcionando ó no, no será sometido a arbitraje.
- Las partes del clutch no pueden ser materia de arbitraje si se encuentran funcionando.
- El manual de transmisión no puede ser sujeto de arbitraje para manuales de clutches ó componentes a menos que se encuentre completamente inoperable.
- El motor ó la transmisión serán materia de arbitraje pero limitados a "las partes lubricadas de manera interna".
- Lo siguiente no será sujeto a arbitraje a menos que las partes requieran de inmediato reemplazo:
 - Levanta válvulas.
 - Ruido, golpes insignificantes de la transmisión.



Políticas

Políticas de venta del Libro

Introducción

Las presentes políticas y procedimientos conforman el acuerdo básico entre el comprador, el vendedor y ABS Auto Auctions. Todo los compradores, vendedores y los respectivos representantes quienes hacen negocios a través de ABS Auto Auctions, se entiende que han leído, conocen, comprenden y se encuentran sujetos y obligados al cumplimiento de dichas políticas y procedimientos, mismas que pueden ser reformadas en cualquier momento. El desconocimiento de las políticas y procedimientos, no excusa a los compradores, vendedores y sus representantes del cumplimiento de sus obligaciones. ABS Auto Auctions se reserva el derecho de cambiar ó bien, modificar dichas políticas y procedimientos en cualquier momento, conforme se requiera, así como el derecho de interpretarlas (os) y a tomar decisiones sobre todos los asuntos relacionados con ello, las cuales serán definitivas y vinculantes.

Es responsabilidad de todos los compradores, vendedores y sus respectivos representantes, el revisar y estar al tanto de todas las políticas y procedimientos y de cualquier otra reglamentación concerniente al programa de ABS Auto Auctions, incluyendo cualquier variación de las últimas, antes de llevar a cabo negocios con ABS Auto Auctions. Los compradores, vendedores y representantes que no cumplan con las políticas y procedimientos en cuestión y cualquier otra reglamentación de ABS Auto Auctions, serán excluidos de la posibilidad de hacer negocios con ABS Auto Auctions. Las políticas y procedimientos generales aquí contenidas (os) son las que regirán todo tipo de transacción que tenga lugar con ABS Auto Auctions, a menos que ciertos vehículos en específico se encuentren sujetos a programas especiales, en cuyo caso, los términos de dicho programa especial controlarán el alcance de las diferencias que se tengan con las políticas y procedimientos ó las modificaciones que se hagan a éstas.

ABS AUTO AUCTIONS ES UNA EMPRESA PRIVADA QUE NO ESTÁ ABIERTA PARA EL PÚBLICO EN GENERAL. EL ACCESO A LOS CENTROS DE SUBASTA ES SÓLO POR INVITACIÓN. ABS SE RESERVA EL DERECHO A NEGARSE A LLEVAR A CABO NEGOCIOS CON CUALQUIER PERSONA Y A PROHIBIR EL ACCESO A QUIEN ASÍ LO DESEE, EN CUALQUIER MOMENTO.

Registro

Se requiere la siguiente documentación para completar el proceso de registro:

1. Licencia vigente de la concesionaria (que deberá contener la dirección del negocio)
2. Permiso de venta vigente (que muestre el número de identificación fiscal para ubicar dirección del negocio)
3. Certificado de reventa, llenado y firmado
4. Lista de compradores autorizados
5. Proporcionar de manera anual, copias actuales de la licencia vigente de la concesionaria y de la garantía financiera.

Lineamientos Generales de las Subastas

1. ABS Auto Auctions se reserva el derecho de interpretar todas las políticas y de poder decidir en todos los asuntos que se encuentran bajo disputa. Las decisiones de ABS Auto Auctions serán finales e inimputables. Las decisiones que tome ABS serán vinculatorias y finales.
2. No se permite acceder con un password online a ninguna persona menor de 18 años.
3. Existen copias gratuitas de las políticas y procedimientos disponibles en la página de internet: www.absautoauctions.com, ó bien, en cada punto de venta ó al llamar al oficial administrativo, le podrá ser enviada una copia.
4. ABS Auto Auctions no tolerará comportamientos alteración, robo ó vandalismo de los vehículos.
5. Posterior al vencimiento del plazo permitido, cualquier asunto que sea abordado con ABS no podrá ser sujeto a arbitraje. **¡NO HAY EXCEPCIONES!**
6. Las hojas del libro y los anuncios que se provean como herramienta para poder ofertar se considerarán como información completa y correcta y podrá ser sometida a arbitraje.
7. Todos los vehículos son vendidos como de primera línea a menos que se declare lo contrario.
8. Todos los vehículos vendidos tendrán un período de inspección de 48 horas a partir de la fecha de entrega (sin incluir los días festivos y fines de semana).
9. En todo áquel arbitraje que tenga lugar, se permitirán las siguientes opciones:
 - c) Acuerdo de Mutuo Ajuste entre ambas partes.
 - d) Cancelación de la venta y devolución del vehículo (con gastos permitidos mencionados para áreas específicas).

Responsabilidades Generales del Vendedor:

1. Revelación completa de la información del vehículo, que incluirá, lo siguiente:
 - a. Inspección de seguridad del vehículo de primera línea (ello no garantiza el certificado de emisión de gases)
 - b. Color exacto del vehículo
 - c. Lectura actual del odómetro
 - d. Certificación (que reúna los requerimientos de la certificación por parte de los fabricantes)
 - e. Todos y cada uno de los paneles repintados (paragolpes no incluido).
 - f. Rasguños, abolladuras ó pequeños golpes que afecten el valor de dicho vehículo
 - g. Notificar si ha sido usado, como vehículo de renta
 - h. Dar a conocer si el vehículo tiene título de otro estado
2. Si la venta se cancela debido a los lineamientos de arbitraje y el vehículo es regresado, el vendedor será responsable de cubrir una cuota por concepto de viaje, ida y vuelta, siempre que tenga relación con la venta.
3. Si cualquier venta final es cancelada a solicitud del vendedor a causa de una venta al por menor, el vendedor debe de notificar, de manera inmediata vía telefónica al centro ABS y proveerle con una copia del reporte de venta, para la documentación del ofertante ganador. Si el vendedor no reporta una venta al por menor, será responsable de pagar un recargo de \$25 dólares y costos de transportación, si aplica.
4. Si el vehículo es sometido a arbitraje, el vendedor proporcionará a ABS con una copia de la orden de reparación y se le otorgarán las siguientes opciones:
 - a. Hacer que el vehículo sea inspeccionado
 - b. Ofrecer un ajuste de precio
 - c. Anular la venta y hacer que el vehículo retorne (el vendedor sera responsable por el costo de transporte, ida y vuelta)
5. Todas las ventas u ofertas denominadas como "Sí..." en vehículos que reúnen el precio de reserva del vendedor, reserva un precio a las 6pm en el mismo día en el que se lleva a cabo la venta hasta las 6pm, mismo que podrá cumplir con el precio de reserva del vendedor para las 6



pm, en el día en el que se lleve a cabo la venta se redactará un acuerdo vinculante. Posterior a las 6pm, el vendedor tiene el derecho de negarse a la oferta ó a la cantidad de venta.

Responsabilidad General del Comprador

1. Todas las ventas son consideradas como finales cuando el vehículo ha sido propiamente representado por el vendedor.
2. La falta de cumplimiento de la oferta resultará en la terminación del contrato ó en que en un futuro, no se puedan llevar a cabo negocios con los centros de subasta ABS. El comprador honrará toda las ofertas aceptadas, las ofertas hechas y las posibles si se aprueban por la concesionaria que está vendiendo ó antes de las 6 pm del día de la venta.
3. El comprador debe leer todos los anuncios y condiciones en la página de ofertas del vehículo, antes de ofertar a dicho vehículo.
4. Verificar el año, marca, modelo, millaje y las condiciones del vehículo dentro del periodo de inspeccion de 48 horas, a partir del tiempo de entrega.
5. Asumir un deducible de \$400.00 dólares en todos los vehículos adquiridos por cualquier parte no anunciada necesaria para realizar la venta del vehículo para hacer que el vehículo sea certificable ó este listo para la venta (para reunir los requisitos de certificación por parte del fabricante).
6. Los \$ 400.00 deducible no aplican a los gastos normales de certificado de emisión de gases ó gastos relacionados a la seguridad en cambios recientes/vehículos parte de una flota arrendada. El deducible por estos vehículos es de \$ 500.00 por gastos de certificado de emisión de gases y elementos de seguridad. Las llantas y los frenos no se encuentran cubiertos en los vehículos dados en cambio recientemente ó vehículos parte de una flota arrendada.
7. Cualquier gasto fraudulento será reportado y resultará en que no se le pague al comprador y en la finalización de futuras relaciones comerciales con los centros de subasta ABS.
8. Si la venta es cancelada, el vehículo debe regresar a la concesionaria que lo vendió dentro de los 3 días hábiles siguientes al contacto y a la aprobación del centro de subasta ABS.
9. Si la venta es cancelada, los vehículos deben estar en condiciones semejantes ó incluso mejores y el millaje no debe sobrepasar de las 25 millas (quedan excluidas las millas por motivo de transportación).

Normas y procedimientos generales de Arbitraje

Los compradores son responsables de presentar el vehículo a arbitraje cuando no cumplan con las garantías que otorga ABS ó por cualquier error que se haya tenido en la página de ofertas y a través de la cual, el vehículo fue adquirido. Cuando el comprador concesionario recibe el vehículo, éste debe inspeccionarlo dentro de las siguientes 48 horas a partir de su entrega (sin incluir fines de semana o días festivos). Posterior a la inspección, si llegase a haber discrepancias se le solicitará al comprador concesionario llene un formulario de arbitraje ABS (el cual se puede obtener online en: www.absautoactions.com ó a través de su mismo agente de ventas) y que lo envíe via fax al departamento de arbitraje. Nosotros en ABS, sabemos que todos las concesionarias tienen sus propios estándares y que no se puede esperar a que todos los demás reacondicionen sus vehículos al mismo nivel de esos estándares. También, se debe recordar que todos los vehículos vendidos a través de nuestras subastas son vehículos usados y no se puede esperar a que se encuentren como nuevos.

Si el vendedor concesionario duda de la legitimidad del arbitraje, podrá entonces, solicitar a un representante de ABS Auto Auctions que vea el vehículo y así confirmar el reclamo. A la concesionaria compradora, se le requiere comprobar el apoyo a tal reclamo con un estimado de las reparaciones de las partes mecánicas. La concesionaria vendedora deberá cubrir los gastos de transportación de ida y vuelta (para el comprador y de regreso para el vendedor) por los vehículos que hayan sido regresados por motivos de arbitraje (ya sea que el comprador rechazó el vehículo, las dos partes no acordaron una cantidad para arbitraje ó las solicitudes del vendedor fueron regresadas). Si se proporcionó transportación, los gastos de tal costo deben cubrirse una vez que el vehículo sea regresado al centro de venta de la concesionaria.

Es un proceso estándar de ABS Auto Auctions el ajustar de manera automática cualquier "error" en las hojas de ofertas hasta por la cantidad de \$500.00 dólares. En el caso de que esto sucediera, la información del vehículo será corregida haciendose ajustes y se enviará vía fax a ambas partes un nuevo documento que refleje el precio de venta. ***Todos los vehículos parte de una flota de arrendamiento ó vehículos bajo contrato de arrendamiento están exentos de éste procedimiento. Una vez que el departamento de arbitraje sea notificado del error, ellos notificarán a la concesionaria vendedora, confirmaran la aprobación del ajuste y volverán a notificar ahora al comprador de la aprobación ó rechazo del mismo.

Definición de Equipo Adicional

Parachoques: Es una defensa por la que el fabricante carga una cantidad adicional al momento de la compra de un vehículo. Se instala después de la compra y tiene un precio mayor que la efensa parachoques original. En el caso de una camioneta en que el paragolpes no es parte del equipo original, cualquier paragolpes será considerado como añadidura .En casi todos los SUV's el paragolpes está incluido en el precio básico del vehículo.

Ruedas Premium/ de lujo: Una rueda de lujo es considerada de más valor que una rueda de aleación ó de acero. Una aleación de fábrica que ha sido cromada se considera como una rueda premium ó de lujo. Una rueda no original no siempre se considera como premium. Una rueda de acero que es cromada no se considera siempre como premium ya que debe de ser de muy alta calidad. Una rueda de acero que es cromada no se considera como premium (como por ejemplo las de las camionetas Ford, Chevrolet y Dodge que vienen con ruedas de acero cromadas, que son mas baratas que una aleación). Estas ruedas no son consideradas premium, pero pueden ser consideradas como ruedas de aleación y son aceptables.

Sound Premium ó audio de alta fidelidad: Consiste en un sistema de sonido estéreo adicional por el que el fabricante cobra un precio más elevado ya que se considera como un equipo de audio mejorado, como por ejemplo: los que vienen en el Bosse, el Infiniti, en el Masch, en un Harman Kardoon ó Monsoon, ó el Triple Sound System de Toyota. Los sistemas de sonido deben ser de muy alta fidelidad para ser considerado premium y se le pueda agregar así, mayor costo al valor al vehículo.

Ruedas más anchas ó ruedas más altas: Las llantas deben ser más "grandes" que el tamaño estándar ofrecido por el fabricante, como por ejemplo las ruedas y llantas del No 17" opcionales en una camioneta Ford F-150 ó Ford Expedition. Las ruedas y llantas que son mas altas ó más anchas que las del fabricante original no deben de afectar el funcionamiento ó la calibración del vehículo. Para poder tener el equipo adicional, las llantas deben de poseer al menos un 4 / 32" de profundidad y estar gastadas en forma normal. El ahuecamiento de las llantas es inaceptable. Por ejemplo, las ruedas serán consideradas como anchas cuando sean 2 medidas más anchas que las del propio fabricante.

Quema cocos: Debe ser deslizante y ser operado de manera electrónica .Un techo solar es de vidrio, y un techo lunar es metálico.

Divulgación de rentas previas y documentación perteneciente a otro estado



La concesionaria vendedora es responsable de dar a conocer cuando el vehículo ha sido rentado ya antes. Si no se notifica de ello, el comprador puede regresar el vehículo ó someter a proceso de arbitraje el precio de la venta ó bien. Solicitar un ajuste de precio estándar de \$ 200.00 dólares (el cual será considerado como un error administrativo si es por debajo de los \$500.00 dólares) El comprador es responsable de verificar si el vehículo ha sido puesto en renta anteriormente al momento de recibirlo ó cuando se haya recibido una copia del reporte obtenido a través de Carfax ó Auto Check junto con el documento emitido por ABS y habiendo notificado a ABS del proceso de arbitraje con el área correspondiente para eso, dentro de las próximas 48 horas del período establecido para el arbitraje.

Los títulos de vehículos que hayan sido emitidos fuera del estado ó del país deben ser dados a conocer por parte del vendedor concesionario .El comprador es responsable de verificar el estatus del título al recibir el vehículo ó cuando se haya recibido una copia del reporte obtenido a través de Carfax ó Auto Check junto con el documento emitido por ABS y habiendo notificado a ABS del proceso de arbitraje con el área correspondiente para eso, dentro de las próximas 48 horas del período establecido para el arbitraje. El vendedor concesionario tiene la opción de almacenar el vehículo y regresarlo al concesionario vendedor.

Carfax y Autocheck

Los reportes emitidos a través de Carfax y Autocheck serán proporcionados a la concesionaria compradora al momento de la elaboración del documento. El reporte entregado será el que el comprador solicite para ser mostrado a sus compradores. Cualquier discrepancia con el reporte, es responsabilidad del comprador concesionario el confirmarlo y reportarlo al departamento de arbitraje de ABS dentro de las 48 hrs del período comprendido para el arbitraje. Cualquier otro reporte entregado por CarFax/Autocheck con fecha futura, mayor a 48 hrs, no será elegibles para su arbitraje. El único reporte que ABS considerará arbitrable será el emitido al momento de firmar el acuerdo de venta.

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS SON GARANTIZADOS POR EL VENDEDOR Y NO APLICA EL DEDUCIBLE DE \$400.00:

Exactitud de las hojas del libro azul

Responsabilidad del vendedor

1. Se considera que las hojas del libro azul están completas y son correctas y las que no lo sean y contengan información inexacta, serán elegibles a arbitraje de manera inmediata.

Responsabilidad del comprador

1. Notificar a ABS dentro de las 48 horas siguientes comprendidas para el período de inspección.

Lectura Actual del Odómetro

Responsabilidad del Vendedor

1. Verificar las millas actuales que tiene el vehículo a la venta.
2. Si el millaje dado a conocer es lo suficientemente inexacto para afectar el valor real en el libro, puede ser sujeto a proceso de arbitraje (quedan excluidas las millas por concepto de transportación)

Responsabilidad del Comprador

1. Las millas obtenidas a causa de la transportación pueden llegar a afectar el valor real en el libro de un vehículo, sea consciente de ello, al momento de ofertar. Si las millas que se derivan a causa de la transportación, cambian el millaje y son las que cambian el valor en el libro, ello no estará sujeto a arbitraje.
2. Si las millas por transportación afectan los requisitos para la certificación, no es materia de arbitraje.
3. Notificar al centro de ABS dentro de las próximas 48 horas comprendidas para la inspección ó hasta que se reciba prueba con la documentación.

TRABAJO DE PINTURA Y CONDICIONES DE LA CARROCERIA

Responsabilidad del Vendedor

1. Dar a conocer todo el trabajo de pintura realizado, junto con las abolladuras ya arregladas al frente de la hoja de ofertas (se excluyen las defensas).
2. Las defensas no pueden tener soportes quebrados ó daño mayor que cause su reemplazo. Las defensas se excluyen del arbitraje por trabajos de pintura, rasguños ó abolladuras menores.

Responsabilidad del Comprador

1. Notificar al centro de ABS dentro de las próximas 48 horas comprendidas para la inspección

Certificación

Responsabilidad del Vendedor

1. Si se señala que está siendo certificado (y reúne todos los requisitos de certificación del fabricante) y no lo está, entonces se convierte elegible para arbitraje (se excluyen las millas por concepto de transportación)
2. Los vehículos certificados deben contar con 4 llantas iguales, 2 llaves ó control remoto, tapetes de piso y manual de dueño.

Responsabilidad del Comprador

1. Notificar al centro de ABS dentro de las próximas 48 horas comprendidas para la inspección.

ESTÁNDARES DE LOS VEHÍCULOS



Para que los vehículos puedan calificar para la venta por libro azul, deben de cumplir con los siguientes requisitos:

Vehículos listos de primera línea: Un vehículo usado ha sido revisado por la concesionaria de vehículos nuevos de manera segura, está de buenas a excelentes condiciones y está listo para ser vendido al público.

1. Motor

- a. El vehículo debe pasar la prueba de emisión de gases requerida por el estado de California (el certificado de emisiones de gases no está garantizado por el vendedor).
- b. Las correas y mangueras no deben de contar con daños visibles (vehículos recién tomados a consignación, quedan excluidos).
- c. Partes no autorizadas ó no instaladas por las fabricas (tales como super cargadores, un sistema turbo, el sistema de inducción de aire, escape de gases libre u otro elemento que impida la obtención del certificado de emisión de gases) debe ser anunciado al momento de la venta.
- d. El motor debe funcionar acorde a los estándares del fabricante.

2. Transmisión y juntas homocinéticas

- a. Automáticas
 1. Las velocidades deben cambiar adecuadamente al hacer todos los cambios (hacia adelante, sobre la marcha y de reversa) y debe estar libre de ruidos excesivos a las juntas universales.
 2. El overdrive y el modo de ahorro de energía debe de notarse en el cambio enseguida.
- b. Transmisiones Manuales
 1. El embrague, el plato de presión y el rodamiento de empuje deben funcionar adecuadamente sin deslizamiento ó ruidos.
 2. Debe ser fácil de mover el selector a través del patrón de movimiento, incluida la reversa y la marcha hacia adelante.
- c. Tracción 4 x 4:
 1. Las cajas de transferencia (diferencial central) debe funcionar de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
 2. Cualquier modificación debe ser anunciada en la hoja de ofertas y /ó en la página de anuncios de la sitio web.
 3. El vehículo debe cambiar de tracción en 2 a 4 ruedas, conforme lo solicite el conductor.
- d. Juntas Homocinéticas
 1. Deben estar en buen estado de funcionamiento.
 2. Los cubre polvos no deben tener roturas o partes perdidas.
 3. **El ruido del tren de rodados** trasero no puede ser excesivo y debe cumplir con los decibels estándar de audio señalados por el fabricante.
 4. **Sistema de frenos**
 - a. El sistema antibloqueo (ABS) debe funcionar completamente, lo cual incluye bombas, líneas y mangueras.
 - b. Las pastillas de freno deben tener al menos un 50% de vida útil (no incluyen vehículos recién tomados a consignación).
 - c. Las balatas deben tener al menos un 50% de vida útil (no incluyen vehículos recién tomados a consignación).
 - d. Discos o tambores deben al menos tener un 50 % de vida útil y ser aceptables para ser cortados en caso de vibración (no incluyen vehículos recién tomados a consignación).
 - e. El freno de emergencia debe funcionar apropiadamente y parar al vehículo.
 - f. No debe haber mucho recorrido en el pedal de freno ó vibraciones en el chasis al ser aplicados. (no incluyen vehículos recién tomados a consignación)..

5. El sistema de dirección /piñón y cremallera

- a. La bomba de dirección hidráulica no puede tener pérdida de líquidos ó de presión.
- b. La cremallera debe estar en condiciones e ir de acorde con las especificaciones establecidas por del fabricante y estar libre de libre de adherencia y vacilación.

6. Interior y Electrónicos

- a. El sistema de aire acondicionado debe estar funcionando en su totalidad (incluyendo la bomba, condensadores, mangueras de alta presión y controles).
- b. El control de velocidad de cruce debe operar adecuadamente.
- c. Todos los limpiaparabrisas, delanteros ó traseros, deben trabajar adecuadamente.
- d. El sistema de audio debe de funcionar en todas las bandas (incluyendo discos compactos si es lo tiene).
- e. Los vidrios eléctricos deben poder ser operados en todos los puntos de cambio, incluyendo el control maestro.
- f. El quemacocos, ya sea solar ó lunar, debe de abrir y cerrar propiamente.
- g. Los asientos deben de moverse en todas las posiciones.
- h. Los asientos con calefacción, deben funcionar adecuadamente.
- i. Los cinturones de seguridad deben estar en buenas condiciones y trabajar correctamente. Estos deben tener un buen largo de extensión y retracción tal y como se encuentra especificado en los estándares señalados por el fabricante.
- j. Los indicadores deben estar funcionando apropiadamente.
- k. Los asientos y alfombras no deben tener roturas, estar desgastados ó tener quemaduras.

7. Exterior y Electrónicos

- a. Luces delanteras altas y bajas deben de funcionar a alta y baja potencia.
- b. Luces traseras, los frenos y los señalizadores de viraje deben funcionar correctamente.
- c. Las luces intermitentes de emergencias deben funcionar correctamente.

8. Ruedas y llantas

- a. Las llantas deben tener un mínimo de 4 /32" de vida útil.
- b. Todos los vehículos deben tener 2 llantas iguales haciendo juego con los neumáticos del eje (vehículos certificados quedan excluidos, ya que deben tener 4 llantas iguales).
- c. El vehículo debe contar con llantas de refacción, herramientas y gato.



9. Estructura ó chasis:

- a. No debe tener soldaduras, roturas ó dobladuras ó desgaste excesivo (ello incluye ¼ de paneles reemplazados)
- b. Los soportes básicos de la carrocería deben encontrarse libre de daño.
- c. Los rieles del chasis deben estar libre de soldaduras, roturas ó rasgaduras menores (daños menor por el uso de gato no constituye danos en la estructura ó chasis).
- d. Marcas debidas al uso de elementos que prueben que el vehiculo ha sido sometido a trabajos en el chasis son materia de arbitraje.
- e. Si la suspensión ha sido alterada se debe dar a conocer (mencionando el tipo de alteración y la cantidad en pulgadas), el proceso de arbitraje quedará pendiente hasta que no sea aprobado por el área de servicios de arbitraje.

10. Exterior de la carrocería

- a. La carrocería debe estar libre de abolladuras que requieran el uso de masilla.
- b. Repintado de cualquier panel de carrocería debe ser notificado (quedan excluidas las defensas).
- c. Las rayaduras en la carrocería también deben ser notificadas (a menos que puedan ser eliminadas mediante pulido)
- d. No debe haber óxido ó corrosión debajo de la carrocería ó en el compartimiento del motor.

11. El parabrisas debe estar libre de roturas ó cualquier otro daño que obstruya la visión.

12. Llaves ,control remoto y sistema de seguridad

- a. Debe contar al menos con una llave maestra.
- b. Si está equipado con sistema de entrada sin llave ó un sistema de seguridad debe tener por lo menos un control remoto.

Sistema Pre-Inspección de ABS

A solicitud del vendedor, un representante de ABS se presentará e inspeccionará todas las hojas de ofertas, dichas hojas permanecerán como exclusivas de ABS hasta después de la subasta, tal información debe ser enviada vía fax a ABS antes de las 5.00 pm del día lunes para garantizar que un representante estará disponible para la inspección. Hemos encontrado que el 80 % de los procesos de arbitraje son a causa de daños exteriores ó cosméticos. ABS ofrece éste servicio **de manera gratuita**. Si nuestro representante falla en reportar algún daño en el exterior o daño cosmético en el vehículo, casuando que el vehículo sea materia de arbitraje, el vendedor concesionario tiene la opción de que le sea regresado el vehículo sin ningún cargo (ABS será responsable por el transporte de ida y vuelta). Sin embargo ABS no es responsable por la transacción hecha por el vehículo

VEHICULOS RECIBIDOS A CAMBIO/A CONSIGNACIÓN:

1. Un vehículo usado que sido dejado a cambio en una concesionaria por un auto nuevo y no ha sido sometido a la inspección de emisión de gases ó a la de inspección de elementos de seguridad, pero se encuentra en buenas ó excelentes condiciones.
2. Cualquier gastos normal relacionado con el certificado de emisiones de gases ó inspección de elementos de seguridad no será considerado en los \$ 500.00 deducibles del comprador. Los \$ 500.00 dólares sólo se aplica a reparaciones visuales no notificadas.
 - A. Requisitos normales de verificación de emisión de gases y elementos de seguridad deben incluir, pero no se encuentran limitados a:
 - a. Frenos
 - b. Cambio de aceite
 - c. Filtro de aire
 - d. Afinamiento motor
 - e. Servicio de transmisión
 - f. Refrigerante
 - g. Luces pequeñas
 - h. Batería
 - i. Cinturones y mangueras

Responsabilidad de Vendedor

1. Notificar de cualquier problema mecánico importante (ya sea en el motor, la transmisión, tren de rodado).
2. Notificar de cualquier daño cosmético (interior y exterior) que requiera un gasto mayor a \$500.00 dólares.

Responsabilidad de Comprador

1. Notificar a ABS dentro del periodo comprendido de las 48 horas siguientes que se tienen para el arbitraje .

GARANTÍAS Y ARBITRAJE

Como una domodidad para sus clientes ABS proporciona de un servicio de arbitraje para el evento de que se susciten disputas entre compradores y vendedores, en relacion a las condiciones no reveladas ó el incumplimiento de la garantía que pueda existir en los vehiculos que se venden a través de ABS Auto Auction, tales servicios de arbitraje se llevarán a cabo y a discrecion de y con apego a las políticas de arbitraje de ABS Auto Auctions y suponiendo que las cantidades en cuestion excedan de los \$ 400.00 de deducibles en el caso de vehiculos "de primera línea" y \$500.00 de deducible en vehiculos recién dejados a consignación ó cambiados por modelos recientes conforme a lo que se especifica en la parte relativa a las **responsabilidades de los compradores**. Para poner someter el vehículo a un proceso de arbitraje, el comprador debe notificar a ABS la condición no anunciada ó la falta de cumplimiento de las garantías dentro del periodo comprendido que se tiene para la inspección de 48 hrs. ya descrito anteriormente y dependiendo del tipo de condición ó falla en el cumplimiento de la garantía. Si el vendedor falla en notificar a ABS dentro del periodo de tiempo que se tiene para ello, ABS no tendrá obligación alguna de proveer un servicio de arbitraje y la **venta sera declarada como final**.

TÍTULOS

Responsabilidad del vendedor

1. Entregar un KSR (documento emitido por DMV) ó un registro vigente junto con el título y la correspondiente documentación. Si el reporte emitido por el DMV ó el registro no son presentados, ABS hará un recargo de \$ 10.00 dólares.
1. Presentar un título que esté libre de gravámenes y disponible para ser transferido al tiempo que el vehiculo es vendido a través de ABS Auto Auction.
2. Documentos de títulos de todos los 50 Estados son aceptables, asumiendo que los vehiculos que no poseen títulos de California hayan sido notificados previo a su venta.



3. Todas las penalidades y gastos asociados a registros expirados deben ser pagados, lo cual no incluye el registro del año en curso(se excluyen vehiculos que están en lista de inventario del concesionario al tiempo que esas penalidades sean aplicables).
4. Los costos de reposicion de un vehículo son responsabilidad de la concesionaria vendedora .Si estos son pagados por el comprador, este deberá ser reembolsado.
5. Presentar títulos a ABS Auto Auctions dentro de los 30 días siguientes a partir de la fecha de venta.Si el titulo se entregase posterior a esos 30 días, estará sujeta a que la venta sea cancelada.
6. Si la venta es cancelada por ABS Auto Auctions por un titulo tardio el vendedor tendrá que pagar un recargo por gastos hasta de \$ 750.00 dólares.
7. Si la venta es cancelada el vendedor será responsable de pagar el transporte de ida y vuelta.

Responsabilidad del comprador

1. Todos y cada uno de los problemas de los títulos deben ser reportados dentro de los **5 días hábiles siguientes** de haber recibido el título (quedan excluidos aquellos que hayan sido reportados en el Carfax/autocheck al momento del acuerdo de venta).Esos deben haber sido reportados dentro del periodo de 48 horas que se tiene comprendido para el arbitraje.

Responsabilidad de ABS Auto Auctions

1. ABS Auto Auctions revisará todos los títulos.Si están correctos serán procesados.Si no lo están, el título será regresado al vendedor para ser corregido.
2. ABS Auto Auctions puede, a su sola discreción, cancelar la venta o tomar las medidas necesarios para asegurar la obtención del título, si es que el vendedor no es capaz de obtener el título dentro de los 30 días que se tiene como plazo para tal efecto.Todos los gastos en los que se incurran para tratar de obtener ese título serán cobrados al vendedor.

PAGOS

Responsabilidad del comprador

1. El pago es requerido para las 10.30 am del dia siguiente a que una copia del titulo ha sido presentada y posterior a que el periodo de 48 hrs. que se tiene para el arbitraje esté agotado.
2. Todos los cheques deben cumplir con las siguientes normas:
 - a. Deben ser pagaderos a ABS Auto Auctions.
 - b. Deben incluir el precio del vehiculo y el costo de la compra.
 - c. Un cheque por cada transaccion.
 - d. Cualquier cheque regresado debe ser reemplazado dentro de los 2 dias hábiles siguientes y se le agregará un cargo de \$ 100.00 dólares.

Responsabilidad del vendedor

1. Enviar el título y documentos de registro, de un día para otro a ABS Auto Auctions después de que el periodo que se tiene para solicitar el arbitraje de 48 hrs. haya transcurrido.

Responsabilidad de ABS Auto Auctions

1. ABS mandara el pago de un día para otro y no más tarde de 48hrs. posterior a haber recibido el título y después que el periodo que se tiene para solicitar arbitraje de 48 hrs haya caducado.

Los siguientes artículos son inaceptables y no serán permitidos. Si se encuentra que cualquiera de estos artículos existen y el vehículo es vendido, no aplica el período que se tiene para solicitar el arbitraje y el vendedor concesionario será responsable de todos y cada uno de los gastos en los que incurra el comprador concesionario, más los gastos de viaje redondo de transportación. El vendedor concesionario también pagará a ABS cualquier gasto adicional en el que se incurra al momento de tratar de verificar el reclamo del comprador.

Odómetro

1. **EXCEDE LOS LÍMITES MECÁNICOS (EML):** En vehículos con millajes que excedan los límites mecánicos del odómetro no se puede asumir que tengan un millaje específico.
2. **MILLAS ACTUALES DESCONOCIDAS(NAM):**Vehículos con millas actuales que son diferentes a lo que muestra el odómetro ó con millas reales desconocidas.
3. **ODÓMETRO ROTO Ó INOPERABLE(INOP):** Un Odómetro roto, inoperable ó reemplazado debe ser notificado independiente de los otros avisos que se hayan dado.

Número de identificación del Vehículo(VIN): cualquier placa con número VIN perdida , alterada, reemplazada ó reasignada en el tablero ó en los paneles de la carrocería.

Daño en la estructura, por inundación, daño causado por incendio, cambios en el motor y conversiones de combustible y bolsas de aire: Los daños ocurridos en la carrocería serán determinados por ABS Auto Auctions en apego a los estándares de la NAAA(Asociación Nacional Americana de Automóviles) rasguños, raspaduras, pequeños golpes que no causados por accidentes, daño estructura en la carrocería,danos en las torres de amortiguadores que no afecten la integridad del vehículo y el sí el vehículo cumple con los estándares de la NAAA no será sujeto a arbitraje. La defensa y tiradores de trailer soldados al chasis del vehiculo no son considerados con daños a la estructura principal del vehículo. Los autos con suspension alterada no estarán sujetos a proceso de arbitraje por daños en la carrocería, si es que el daño es producto de la alteración.

TITULO Los siguientes documentos no son aceptables:

1. Solicitudes por duplicado del título.
2. Factura falsa
3. Documentos de embargo y documentos que señalen que su venta fue a través de una institución gubernamental/proceso legal.



4. Vehículos adquiridos a través del mercado informal, incluyendo aquellos que provengan de Canadá ó todos aquellos que no cumplan con los estándares establecidos en los Estados Unidos de Norteamérica.
5. Documentos emitidos por gobiernos extranjeros.
6. Certificado de titularidad/transferencias electrónico (as).
7. Recuperación por robo de los títulos ó título marcado, como por ejemplo, por salvamento, póliza, taxi, renta de automóvil, paquete del auto, Ley del limón que permite que se devuelva el vehículo donde se compró.